ANDRES MOLINA FERRANDIZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/04/2025
HASH: 37bfbce1652aa7294cd3ae60c99bce05

Expediente n.º: 1072/2024
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025-0300 DE 14/04/2025

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los/as aspirantes que han aprobado y la aspirante que ha quedado en primer lugar en el proceso de selección para la cobertura fija de la plaza de PROFESOR/A PRIMARIA EPA (U5/ED/EA02) que ha resultado ser:

ASPIRANTES APROBADAS:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Melania Espasa Seguí	***3428**	**60,79**
2	Rocío Martínez Carrió	***1973**	**42,66**

ASPIRANTE QUE HA QUEDADO EN PRIMERA POSICIÓN:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Melania Espasa Seguí	***3428**	**60,79**

De conformidad con el artículo 18.1 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente la aspirante que ha quedado en primera posición y proponerla para la contratación fija, que se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Melania Espasa Seguí	***3428**	**60,79**

SEGUNDO. Acordar que continúe vigente la bolsa de trabajo de Profesor/a Primaria EPA Exp: 774/2021 por considerar que tiene más componentes y que la aspirante que ha aprobado este proceso sin plaza:

Rocío Martínez Carrió	DNI: ***1973**

se incluya en la primera posición en la mencionada bolsa de trabajo por superar un proceso selectivo para la cobertura fija de una plaza.

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica/Tablón de anuncios y Boletín oficial de la Provincia de Alicante, requiriendo a la aspirante propuesta para la *formalización del contrato indefinido,* la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de Cinco días hábiles desde la publicación del Anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 67WA5TMMJ3CGX52KFZL4FD2F5
Verificación: https://callosadensarria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1